



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

A V I S O

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente 1422/2019 Jurisdicción Voluntaria del índice del este Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en materia Familiar del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, con residencia en esta Ciudad de Minatitlán, Veracruz. Compareció el C. Freddy Antonio Tadeo Estrada, por su propio derecho, promoviendo la Declaración Especial de ausencia por la desaparición de su hermana la C. Erika del Carmen Tadeo Estrada, quien fuera originaria de Minatitlán, Veracruz, de fecha de nacimiento 06 de Agosto de 1973, y que desapareciera el pasado 04 de Octubre del año 2016, en esta Ciudad de Minatitlán, Veracruz.

Con fundamento en el artículo 580 del Código Civil Vigente en el Estado de Veracruz, se le cita por este medio a la señora Erika del Carmen Tadeo Estrada, señalándole para que se presente en un término que no bajara de tres meses, ni pasara de seis.

SE EXPIDE EL SIGUIENTE A V I S O. Para su publicación por TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, LLAMANDO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA CORRESPONDIENTE. Lo que se publica para los efectos legales procedentes en términos del precepto 597 del Código Civil. Lo anterior conforme a la Ley 236 en su artículo 18 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

MINATITLÁN, VER, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SECRETARIA DE ACUERDOS ~~HABILITADA DEL JUZGADO DÉCIMO~~
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA
FAMILIAR

LIC. MARCELA SÁNCHEZ RAMÍREZ.